

ALVARO CASTELLANOS M. & CIA.
ABOGADOS
AGENTES DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Carrera 9 No. 93-00
Bogotá-Colombia

128 123
SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO
Radicación : 00091283 00000003 Folios: 4
Fecha (PMD): 2001-05-15 15:05:36
Trámite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señora
Jefe de la División de Nuevas Creaciones
Superintendencia de Industria y Comercio
Ministerio de Desarrollo Económico
E. S. D.

Ref.: Expediente No. 00.091.283

Solicitud de Patente de Invención para:

**"COMPUESTO DE CARBAPENEM, USO DEL MISMO Y COMPUESTOS
INTERMEDIOS PARA EL MISMO".**

Solicitante: **KYOTO PHARMACEUTICAL INDUSTRIES, LTD.**

Yo, **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad,
identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, en atención a su
oficio No. **0630** Notificado por Estado el **15 de Marzo de 2001**,
atentamente me permito dar repuesta al mismo de la siguiente manera :

■ La copia auténtica del documento de cesión y poder
debidamente legalizado, junto con su traducción oficial, en el que
consta así mismo la existencia y representación de la sociedad
solicitante y en el cual se indica el lugar de constitución de la sociedad
solicitante, la cual se constituyó de conformidad con las leyes de
Japón, con oficinas en 38, Nishinokyo Tsukinowa-cho, Nakakyo-ku,
kyoto-shi, kyoto 604-8444, Japón.

■ La sustitución de poder a nombre de **MARGARITA
CASTELLANOS**.

■ La copia certificadas del documento de prioridad **JAPONES**
No.345535/1999 Diciembre **3,1999**, junto con su traducción de
carátula y reivindicaciones.

Xc
12/9/24

Los arriba citados documentos fueron presentados con el memorial con número de radicación 00091283 00000001 el 28 de Febrero de 2001 (Anexo copia de dicho memorial)

Arte final:

Presento la figura característica en tamaño 12X12cm, por duplicado.

Cumplido así con lo dispuesto, atentamente solicito a Ud. se continúe con el trámite correspondiente a esta solicitud de Patente de Invención.

Del Señor Jefe,

Margarita Castellanos Abondano
Margarita Castellanos Abondano

C.C. No. 39.779.654 de Usaquén

T.P.A. No. 70819 del C. Sup. de la Judicatura

Carrera 9 No. 93 - 09 - Santa Fe de Bogotá

Teléfonos: 610 74 80 y 610 74 60

Santa Fe de Bogotá, D.C.,

xgt/4789

15 MAYO 2001

ALVARO CASTELLANOS M. & CIA.
ABOGADOS
AGENTES DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
Carrera 9 N° 93-01
Bogotá - COLOMBIA

4787.
125
130

Señora

Jefe de la División de Signos Distintivos

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Desarrollo Económico

E. S. D.

Re.: Expediente N° 00.091.283

Solicitud de Patente de Invención titulada : "COMPUESTO DE CARBAPENEM,
USO DEL MISMO Y COMPUESTOS INTERMEDIOS PARA EL MISMO".

Solicitante: KYOTO PHARMACEUTICAL INDUSTRIES, LTD.

PRESENTACION DE DOCUMENTOS

Yo, MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al plé de mi firma, obrando en mi calidad de apoderada en el asunto de la referencia, atentamente me permito presentar a Ud. los siguientes documentos:

1. Copia auténtica del documento de Cesión y Poder, debidamente legalizado, junto con su traducción oficial.
2. Sustitución del documento de Cesión y Poder a nombre de MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO.
3. Copia certificada del documento de prioridad JAPONESA No. 345535/1999 de Diciembre 3 de 1999, junto con su traducción simple.

En consecuencia, solicito a Ud. se anexen dichos documentos al expediente citado en la referencia, y se continúe con el trámite correspondiente a esta solicitud de Patente de Invención.

Señor Jefe,

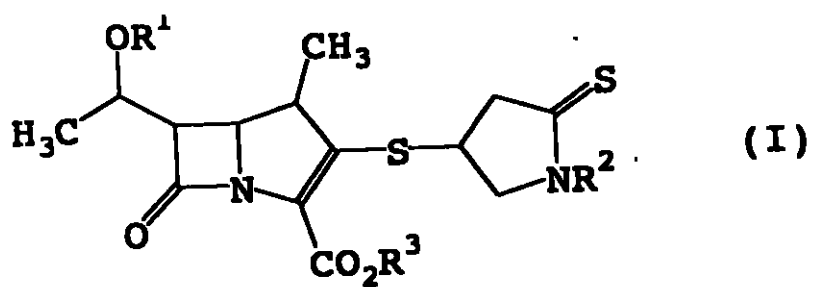
Margarita Castellanos Abondano
Margarita Castellanos Abondano
C.C. No. 39.779.654 de Usaqué
T.P.A. No. 70819 del Cons. Sup. de la Judicatura.
Carrera 9 No.93-09 - Santa Fe de Bogotá
Teléfonos: 610 74 20 - 610 74 80
Código No. 08

Santa Fe de Bogotá, D.C.,
XCA/nhz.

28 FEB. 2001

X

131¹²⁶





127

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA**2do EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION**132
Folio 26

Radicación no 00-91283

Concepto Técnico no 1426

Clasificación Internacional de Patentes AGK 31 / 40 // 31/095

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e)
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b)
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones (Art.26-c)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen, (Art. 26- h)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas o locales de los países miembros de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art.26-i)
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art.26-j).
- SI ☒ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

OBSERVACIONES Y OTROS SI ☐ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)EXAMINADOR TÉCNICO
202048

Bogotá D C Noviembre 12 del 2001

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 8 y 10
Conmutador 334 12 21 2-3-4
Fax: 281 31 25 e-mail info@sia.gov.co
Santa Fe de Bogotá D.C. Colombia



2020
Bogotá DC

Folio 78

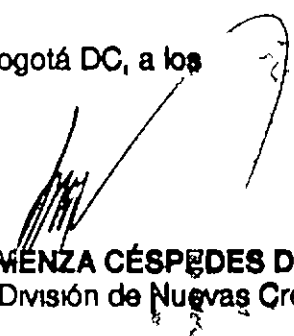
133

Doctor(a)
MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO
Apoderado(a)

REFERENCIA.	Radicación No	00 91283
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	418
	Oficio No.	2188
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión

Cumplase
Dado en Bogotá DC, a los


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

202048

526